



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN**

**AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA LINK)
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

Fecha	Diecinueve (19) de enero de 2023	Hora	3:00	AM	PM X
--------------	----------------------------------	-------------	------	-----------	-------------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	1	9	0	0	5	1	4
Departament o	Municipi o	Código Juzgad o		Especialida d		Consecutivo o Juzgado		Año		Consecutivo										

DEMANDANTE: MARIA TERESA PULGARIN CARDONA

DEMANDADO: PORVENIR S.A.

SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA
<p>Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:</p> <p>Señora MARIA TERESA PULGARIN CARDONA CC 42.998.483</p> <p>Doctora NATALIA MORENO PIEDRAHITA TP 132.516 apoderada demandante</p> <p>Doctor DUBAN ANDRÉS JIMÉNEZ AGUIRRE TP 332.402 apoderado de PORVENIR S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.</p>

LINK VISUALIZACIÓN AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cfd258f1-46a7-42bf-af69-af2eec459961?vcpubtoken=03ac6180-a9ac-4d80-bc63-7085144bac6c>

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES
<p>SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.</p> <p>DOCUMENTAL: Se incorporan los documentos anexos con la contestación de la demanda.</p> <p>Interrogatorio de parte a la demandante: Se decreta</p> <p>Lo resuelto se notifica en ESTRADOS</p>

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practicó interrogatorio de parte a la demandante.

Se practicó prueba testimonial de ARTURO ALBERTO ARISMENDY JARAMILLO y FLOR MARGARITA PULGARÍN CARDONA.

CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

Se cierra el debate probatorio sin pruebas para practicar. Los apoderados de las partes presentan alegatos de conclusión.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia No. 015 de 2023 del consecutivo general y N° 010 de 2023, de procesos ordinarios.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA

PRIMERO: ABSOLVER a PORVENIR S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. de la totalidad de pretensiones incoadas en su contra por la señora MARIA TERESA PULGARÍN CARDONA.

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante y en favor de PORVENIR S.A.. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$1.160.000.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

RECURSOS

Sin recursos contra la decisión

Se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para surtir el grado jurisdiccional de CONSULTA en favor de la parte demandante.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d3be93231d40387be58aa7865acbd3c34e56449fddd2a0d06d4a412dd65122c**

Documento generado en 19/01/2023 07:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>